

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIONEGRO, ANTIOQUIA**



Diez De Septiembre de Dos Mil Veinte

Proceso:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Radicado:	2014-00587

Revisado el expediente, se hace necesario actualizar la liquidación del crédito, por ello, se ORDENA OFICIAR a la Cajero Pagador del Ejecutado, para que en el termino de cinco (05) días, proceda a emitir certificación donde indique: i) el valor del salario mensual que devenga el señor CARLOS MARIO SOPINA MONTOYA; y ii) el valor de las primas que percibe. Dicha información debe ser suministrada desde el mes de Enero de 2020 hasta la fecha de emisión de la respuesta. Líbrese el oficio por Secretaria.

NOTIFÍQUESE

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ**